

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210511135752_2018_10375.pdf		2	2 - 3
3	þÿProvidencia suplemento de cr��dito 3-2018.pdf	2013324_20210511_135732.pdf	1	4 - 4
4	þÿMEMORIA suplemento de cr��dito 3-2018.pdf	2013374_20210511_135733.pdf	2	5 - 6
5	þÿInforme de Intervenci��n suplemento de credito 3-2018.pdf	2013376_20210511_135734.pdf	2	7 - 8
6	þÿINFORME ESTABILIDAD suplemento de cr��dito 3-2018.pdf	2013378_20210511_135738.pdf	2	9 - 10
7	þÿanuncio aprob. provisional expte. mod. cr��dito 3.2018.pdf	2050337_20210511_135739.pdf	1	11 - 11
8	þÿresguardo env��yo al BOP anuncio aprob. prov. Modif. Presupuestaria 3.2018.pdf	2051232_20210511_135740.pdf	1	12 - 12
9	þÿERR��NEO Certificado: Aprobaci��n, si procede, de la modificaci��n presupuestaria por suplemento de cr��dito 3/2018.	2054238_20210511_135741.pdf	1	13 - 13
10	þÿCertificado: Aprobaci��n, si procede, de la modificaci��n presupuestaria por suplemento de cr��dito 3/2018.	2058859_20210511_135744.pdf	1	14 - 14
11	þÿPub. BOP anuncio aprob. prov. Mod. cr��dito 3.2018.pdf	2074415_20210511_135746.pdf	1	15 - 15
12	þÿInforme publicidad anuncio aprob. prov. Mod. Cr��dito 3.2018.pdf	2123273_20210511_135746.pdf	1	16 - 16
13	þÿcertif. BOP aprob. prov. mod. cr��dito 3.2018.pdf	2123290_20210511_135747.pdf	1	17 - 17
14	þÿanuncio aprob. definitiva mod. cr��dito 3.2018.pdf	2123299_20210511_135748.pdf	1	18 - 18
15	þÿresguardo env��yo al BOP anuncio aprob. def. Modif. Presupuestaria 3.2018.pdf	2123670_20210511_135749.pdf	1	19 - 19
16	þÿPub. BOP anuncio aprob. def. Modif. de Cr��dito 3.2018.pdf	2137762_20210511_135750.pdf	1	20 - 20
17	SUPLEMENTO D ECREDITO 3-2018.pdf	2138937_20210511_135751.pdf	3	21 - 23

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2018/10375

TIPO: MODIFICACION PRESUPUESTARIA(Generado el 11-05-2021 13:57:32)

ASUNTO: Modificación del presupuesto por suplemento de crédito 3-2018

Resguardo del documento: Providencia suplemento de crédito 3-2018.pdf

SHA256: AE7433FA1742E25F15C63CA175429A3B00CA058516AC312BD95C96D2CBCA4E91

CSV: 219A7CBC524239B9AB58 Fecha de inserción : 17-09-2018 11:51:47

Resguardo del documento: MEMORIA suplemento de crédito 3-2018.pdf

SHA256: CFBA147E1E0D3357BFBE5C190A93B724A9A71EFDCC5B0822F641E65FC0C23366

CSV: E5F13B145E7BD8E7B921 Fecha de inserción : 17-09-2018 11:52:04

Resguardo del documento: Informe de Intervención suplemento de crédito 3-2018.pdf

SHA256: 4C1985CC3F7620E9549C46F3D48CCA682F4B3FDD3F104BC50EBA2DB58FC2F306

CSV: E41422AA440986C697BE Fecha de inserción : 17-09-2018 11:52:21

Resguardo del documento: INFORME ESTABILIDAD suplemento de crédito 3-2018.pdf

SHA256: 2B7CAF083418C017529ECE104C10C41EF3300047E3DC875EAA6DC136B047B1AD

CSV: 19514DCEAF33863C8824 Fecha de inserción : 17-09-2018 11:52:37

Resguardo del documento: anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 3.2018.pdf

SHA256: BE245D67DB433913FB4913002B4B13CF5BDD5A2FE84DC271201FBD14EF7EF1E3

CSV: BA5E6EF2D4DF9DAA5F3C Fecha de inserción : 05-10-2018 11:41:46

Resguardo del documento: resguardo envío al BOP anuncio aprob. prov. Modif. Presupuestaria 3.2018.pdf

SHA256: 5F9419C61B360E591C8D1FA7040C04DBC319D4B4EE22FB9FD13DFDB036D664E2

Resguardo del documento: ERRNEO Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria por suplemento de crédito 3/2018.

SHA256: 5424676F25888C4185ACA8F5B808EC14EF62030C84C243044A71E4FBF40468B2

CSV: 4FA2B5884C3B745BD099 Fecha de inserción : 05-10-2018 13:27:07

Resguardo del documento: Certificado: Aprobación, si procede, de la modificación presupuestaria por suplemento de crédito 3/2018.

SHA256: E939EAB1842D4A1FEE3D29A013808D3CA4CB89D3FAE89FEE58DAB882923F6708

CSV: C30C7EFC37A25A869CC5 Fecha de inserción : 08-10-2018 12:34:34

Resguardo del documento: Pub. BOP anuncio aprob. prov. Mod. crédito 3.2018.pdf

SHA256: 312B3E3719102B8DC27EA27827B47ABAEBE539EC25BEE415D73F97F626EAF47B

Resguardo del documento: Informe publicidad anuncio aprob. prov. Mod. Crédito 3.2018.pdf

SHA256: 6A78F98E486F62EDB79E344CC35A29F6C924F531AF8B5A54E3E91EB2A157EBB0

Resguardo del documento: certif. BOP aprob. prov. mod. crédito 3.2018.pdf

SHA256: 141C1CAB8097FE504272B17EBA502DB72327F6624CE818D78A5CA2C41B7ED5EA

CSV: 9A6720823E4F4A9581B0 Fecha de inserción : 12-11-2018 13:39:08

Resguardo del documento: anuncio aprob. definitiva mod. credito 3.2018.pdf

SHA256: 8F5D22E61D8407D0AF03D58EE1E5E4E118A0FBED642C03581C92EA5C686FFEC0

CSV: 2AE58065C3C737D3E623 Fecha de inserción : 12-11-2018 13:39:23

Resguardo del documento: resguardo envio al BOP anuncio aprob. def. Modif. Presupuestaria 3.2018.pdf

SHA256: 3704B708BD5AD9F55A9C18436DAD0B1253F69267DCFC7E557B028C6399162E1E

Resguardo del documento: Pub. BOP anuncio aprob. def. Modif. de Credito 3.2018.pdf

SHA256: 0685090517D96CA54A60C5773A773456A868C12184272A229756809D89F54B41

Resguardo del documento: SUPLEMENTO D ECREDITO 3-2018.pdf

SHA256: 631167F23463635786B95B7E1BD61D1D1921BCB3BDED6551CBAA521E6AEF643E

CSV: D4DDF72C284F2160B5C8 Fecha de inserción : 20-11-2018 11:42:00

PROVIDENCIA ALCALDIA

Se formula con fecha 17 de septiembre de 2018 la propuesta sobre modificación del Presupuesto 2018 mediante Suplemento de crédito 3-2018, emítase informe por Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

219A 7CBC 5242 39B9 AB58



(21)9A7CBC524239B9AB58

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 17/9/2018

MEMORIA-PROPUESTA EN RELACION A LA APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2018

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2018, para la realización de un gasto necesario e inaplazable para el que no existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente. Esta modificación viene de la mano de un expediente de actuación urbanística en la calle Ancha-Calvario-Cronista de Aguilar. Mediante decreto 2864/2017 de 4 de diciembre se ordena iniciar expediente de modificación puntual del documento PGOU.

En la memoria económica elaborada por el Sr Arquitecto don Enrique López Rodríguez, Arquitecto municipal, se valoraba en 252.300 euros el coste de ejecutar esta actuación urbanística, desglosado en varios conceptos diferentes: coste de las expropiaciones, obras de urbanización, demoliciones y arreglos. Ahora, mediante resolución de alcaldía 1.566 de nueve de julio, se ordena al arquitecto municipal la elaboración de otra solución urbanística al proyecto, que determina nuevos costes suplementarios a los ya aprobados por el crédito extraordinario 1-2018.

La valoración total ahora se eleva a 366.785 euros, por lo que se hace necesario suplementar las partidas afectadas en 114.485 euros más .

Por tanto, se propone

- Aprobar el expediente de modificación de suplemento de crédito, de conformidad con el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 37.1 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, según el siguiente resumen:

Suplemento de Crédito

Aplicación

Presupuestaria	Denominación	Euros
151.0-600.01	EXPROPIACION ACTUAC. URBANISTICA C/ANCHA-CALVARIO -CRONISTA	100.000,00
151.0-619.50	OBRAS DE URBANIZACION C/ ANCHA-CALVARIO-CRONISTA DE AGUILAR	14.485,00

Financiar el anterior crédito con remanente de tesorería para gastos generales:

Código seguro de verificación (CSV):

E5F1 3B14 5E7B D8E7 B921



E5F13B145E7BD8E7B921

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 17/9/2018

Aplicaci�n		Denominaci�n
Presupuestaria		
<u>Euros</u>		
870.00	REMANENTE DE TESORER�A PARA GASTOS GENERALES	114.485,00

- La financiaci n del suplemento de Cr dito se realizar  mediante la aplicaci n del remanente de tesorer a para gastos generales que aflora en la liquidaci n del ejercicio de 2017.
- Someter a informaci n p blica el expediente de conformidad con lo previsto en el art culo 177 en relaci n al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Haciendas Locales. En el caso de no presentarse reclamaciones se considerar  definitivamente aprobado.

(firmado electr nicamente)

C digo seguro de verificaci n (CSV):

E5F1 3B14 5E7B D8E7 B921



E5F13B145E7BD8E7B921

Este documento es una copia en papel de un documento electr nico. El original podr  verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci n de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 17/9/2018

INFORME INTERVENCIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2018

La Interventora que suscribe, presentada Memoria-Propuesta relativa a la aprobación del expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del ejercicio de 2018 mediante Suplemento de Crédito , teniendo en cuenta los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 35 a 38 del R.D. 500/90 de 20 de abril emite el siguiente **INFORME**.

El art.35 del R.D. 500/90 define los Suplementos de crédito como aquellas modificaciones del Presupuesto de gastos mediante los que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito suficiente

El art.36.1 del R.D. 500/90 especifica los recursos que pueden financiar los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, señalando el párrafo primero el Remanente Líquido de Tesorería.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales a 31 de diciembre de 2017 ascendía a 9.847.764,71 euros.

Se han tramitado los siguientes expedientes de modificación de créditos financiados con RT^aGG:

- 3-2018 INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO EN FASE AD
- 1-2018 CREDITO EXTRAORDINARIO
- 2-2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En total se ha utilizado a fecha del presente informe RT^aGG por importe de 680.556,52 euros.

Por tanto, existe Remanente para la siguiente modificación presupuestaria por importe de 9.167.208,19 euros.

Deducido el importe de este expediente 3-2018 asciende a 114.485,00 euros, el importe del RT^aGG pendiente de utilizar quedaría en 9.052.723,19 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

E414 22AA 4409 86C6 97BE



E41422AA440986C697BE

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/9/2018

De acuerdo con los artículos 37 y 38, el expediente será incoado por orden del Presidente de la Corporación, a la propuesta habrá que acompañar memoria justificativa de la necesidad de la medida, que deberá precisar la clase de modificación, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos a los que afecta.

Deberá analizarse en informe separado el impacto que esta modificación tenga en la estabilidad presupuestaria y en el techo de gasto, y enviar dicho informe a la Delegación de Hacienda de la Junta de Andalucía.

Habrà de ser informado previamente por el Interventor, se someterà a la aprobaci3n del Pleno de la Corporaci3n con sujeci3n a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicaci3n, las normas sobre informaci3n, reclamaciones y publicidad del art.177 del TRLHL.

(firmado electr3nicamente)

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):



E414 22AA 4409 86C6 97BE

E41422AA440986C697BE

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podrà verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci3n de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/9/2018

INFORME DE INTERVENCION SOBRE ANÁLISIS DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3-2018

Este informe se presenta como Anexo al expediente de modificación de presupuesto para el ejercicio 2018 tal y como obliga el artículo 16.2 párrafo segundo del Real decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, vigente en cuanto no se ponga a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En dicho artículo se dice textualmente, **“El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de las haciendas locales”**

En concreto, el artículo 177.2 de dicho Texto Refundido se ocupa del expediente de los créditos extraordinarios, que es el caso que nos ocupa.

La financiación de este expediente 3-2018 por Suplemento de crédito se realiza mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del presupuesto de 2017.

Por tanto, la legislación de estabilidad presupuestaria implica analizar la incidencia de esta modificación en los dos indicadores: regla de gasto y estabilidad, en términos SEC-95

Nuestro órgano de tutela en esta materia, la Consejería de Economía y Hacienda, en escrito de 26 de marzo de 2008, interpreta el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, en el siguiente sentido: El Informe de Intervención sobre inestabilidad presupuestaria, debe emitirse y remitirse a esta Delegación con motivo de las modificaciones presupuestarias que puedan afectar al Principio de estabilidad (como es el caso que nos ocupa) , si bien no será necesario elaborar el Plan hasta, en su caso, la liquidación del presupuesto.

Por tanto:

- La modificación por crédito extraordinario 3-2018 sí afecta al principio de estabilidad y a la regla de gasto, al ser financiada con una aplicación financiera, como es el Remanente de tesorería.
- Este Ayuntamiento no tiene actualmente en vigor ningún Plan Económico Financiero con vigencia en los presupuestos 2018-2019, como consecuencia del incumplimiento de los parámetros de estabilidad. Sin embargo, en la medida que este expediente se financia con un recurso financiero como es el Remanente de tesorería para gastos generales, **en la medida en que genere gastos** , podrá suponer una desestabilización del presupuesto. Además, esta Interventora ha emitido ya el primer análisis de las

Código seguro de verificación (CSV):

1951 4DCE AF33 863C 8824



19514DCEAF33863C8824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/9/2018

previsiones de cumplimiento de la estabilidad en este ejercicio 2018 firmado el 18 de mayo. En el se aprecia una situación de déficit prevista, provocada por la incorporación obligatoria de remanentes afectados y que, en principio, se verá subsanada con las futuras subvenciones que se nos concedan y que no generen gasto.

Sin embargo, el caso que nos ocupa es totalmente diferente Se trata aquí de un proyecto de gasto que, de ejecutarse afectaría tanto a la regla de gasto como a la estabilidad, puesto que genera gastos no financieros y sin una subvención u otro recurso afectado que determine que no desequilibra el presupuesto. Por ello lo que hubiera sido más conveniente tener previsto este crédito en el presupuesto inicial y no tramitar expediente de modificación financiándolo con recurso financiero, que pudiera comprometer el cumplimiento de las reglas fiscales contenidas en la LOEPSF. No puede financiarse con los recursos económico que integran el Patrimonio Municipal del Suelo, puesto que éste no está debidamente constituido tal y como exige la normativa aplicable.

- Por tanto, y como conclusión, aún sabiendo que este proyecto, con toda seguridad, no se ejecutará en su totalidad en este ejercicio 2018, se emite informe desfavorable a esta modificación, por cuanto, en la parte que sí se desarrolle en este ejercicio, repercutirá de manera negativa en el cumplimiento de los parámetros de estabilidad en este ejercicio 2018. En el ejercicio 2019 deberá estar previsto en los créditos iniciales del presupuesto para no comprometer la estabilidad del ejercicio siguiente.
- El presente informe deberá ser remitido la Consejería de Economía y Hacienda, aunque no obliga a la elaboración de Plan Económico Financiero, hasta, en su caso, la Liquidación del Presupuesto de 2018.

(firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

1951 4DCE AF33 863C 8824



19514DCEAF33863C8824

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 17/9/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

BA5E 6EF2 D4DF 9DAA 5F3C



BA5E6EF2D4DF9DAA5F3C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 5/10/2018



Diputación
de Córdoba

Inserción Anuncio en BOP

Datos de identificación

MARIA JOSÉ AYUSO ESCOBAR, con identificador **30482267E** y domicilio en **CUESTA DE JESUS, 18 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba)**, con teléfono/s **645268048** y email **mjayuso@aguilardelafrontera.es**, en calidad de representante de

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, con identificador **P1400200J** y domicilio en **PLAZA SAN JOSE, 1 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA)**, con teléfono/s **957660000** y email **registro@aguilardelafrontera.es**, en calidad de interesado/a

Datos del Anuncio

Título **Aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria 3/2018**

Tipo de anuncio **Modificación Crédito**

Urgente **No**

Resumen del anuncio **Aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria 3/2018**

Ficheros adjuntos

Fichero Anuncio Firmado (PDF) **anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 3.2018.fdm0..pdf (69039 bytes)**
Huella digital MD5: B48B9B0905DC34CE4AA8DDD7DA8C0AA4

Descripción Fichero Firmado **Aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria 3/2018**

Fichero Anuncio Original **anuncio aprob. provisional expte. mod. crédito 3.2018.doc (1767424 bytes)**

Huella digital MD5: AB11D763304772E945ED39C2D950171E

Descripción Fichero Anuncio Original **Aprobación provisional de la Modificación Presupuestaria 3/2018**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en Diputación. Para más información https://www.dipucordoba.es/aviso_legal

TF6A00026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RT/E/2018/37475
05-10-2018 14:10:18

Código seguro de verificación (CSV):
D99E 4E0B 1DF0 54C1 9FA0



D99E4E0B1DF054C19FA0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por P1400200J) el 5/10/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Secretaría General

DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (Córdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 4 de octubre de 2018, consta el siguiente Acuerdo:

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO 3/2018.

A continuación se procedió a la votación aprobándose por 8 votos a favor (PSOE), 5 votos en contra (UPOA, IU y Andalucista) y una abstención (PP), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el tercer expediente de modificación presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 (Modificación de Crédito por Crédito extraordinario 1/2018), cuyo detalle es el siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
151.0-600.01	EXPROPIACION ACTUAC. URBANISTICA C/ANCHA-CALVARIO-CRONISTA	100.000,00
151.0-619.50	OBRAS DE URBANIZACION C/ ANCHA-CALVARIO-CRONISTA DE AGUILAR	14.485,00

El anterior crédito será financiado con bajas en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	114.485,00

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación sea sometido a los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto General sobre información, reclamaciones y publicidad, según lo regulado en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

4FA2 B588 4C3B 745B D099



4FA2B5884C3B745BD099

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 8/10/2018

VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 8/10/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San Jos3, 1
(C3rdoba)

Secretar3a General

DON JOAQUIN ALONSO VARO, Secretario General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera (C3rdoba) **Certifico:** Que, en el borrador del acta de la sesi3n extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporaci3n el d3a 4 de octubre de 2018, consta el siguiente Acuerdo:

2.- APROBACI3N, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACI3N PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CR3DITO 3/2018.

A continuaci3n se procedi3 a la votaci3n aprob3ndose por 8 votos a favor (PSOE), 5 votos en contra (UPOA, IU y Andalucista) y una abstenci3n (PP), el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el tercer expediente de modificaci3n presupuestaria correspondiente al ejercicio 2018 (Modificaci3n de Cr3dito por Suplemento de Cr3dito 3/2018), cuyo detalle es el siguiente:

Aplicaci3n Presupuestaria	Denominaci3n	Euros
151.0-600.01	EXPROPIACION ACTUAC. URBANISTICA C/ANCHA-CALVARIO-CRONISTA	100.000,00
151.0-619.50	OBRAS DE URBANIZACION C/ ANCHA-CALVARIO-CRONISTA DE AGUILAR	14.485,00

El anterior cr3dito ser3 financiado con remanente de tesorer3a para gastos generales:

Aplicaci3n Presupuestaria	Denominaci3n	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORER3A PARA GASTOS GENERALES	114.485,00

SEGUNDO.- Que este expediente de modificaci3n sea sometido a los mismos tr3mites que la aprobaci3n del Presupuesto General sobre informaci3n, reclamaciones y publicidad, seg3n lo regulado en el art3culo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Y, para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Se3ora Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electr3nicamente.

C3digo seguro de verificaci3n (CSV):

C30C 7EFC 37A2 5A86 9CC5



C30C7EFC37A25A869CC5

Este documento es una copia en papel de un documento electr3nico. El original podr3 verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validaci3n de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 8/10/2018

V3B3 de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 9/10/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.366/2018

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2018, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, que resultará definitivamente aproba-

do, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José, 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Aguilar de la Frontera, a 5 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.



I
**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

Que examinado el Registro de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, a petición la Secretaría General, se comprueba, los siguientes extremos:

Que una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la publicación en el B.O.P. nº 200, anuncio nº 3.366/2018 de 17 de Octubre de 2018, de este Ayuntamiento, y en el Tablón de Anuncio de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018, a efectos de presentación de reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación en el BOP.-

Manifestando que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones.-

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.-

Código seguro de verificación (CSV):

9D73 D401 2637 01BD 532D



9D73D401263701BD532D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Administrativa Encargada de Registro LOPEZ VILCHES MARIA MERCEDES el 12/11/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza San José, 1
(Córdoba)

**JOAQUIN ALONSO VARO, SECRETARIO GENERAL DEL
ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA**

CERTIFICO: Que en el BOP nº. 200 de 17 de octubre de 2018, con el nº. 3.366/2018 y en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento apareció publicado anuncio de este Ayuntamiento sometiendo a información pública el acuerdo de aprobación provisional del expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, a efectos de presentación de alegaciones en el plazo de 15 días desde su publicación en el BOP.

Igualmente certifico que durante el periodo de exposición pública no se han presentado alegaciones, entendiéndose dicho acuerdo aprobado definitivamente.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación de orden de la Sra. Alcaldesa, que la visa.

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

9A67 2082 3E4F 4A95 81B0



9A6720823E4F4A9581B0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por SECRETARIO ALONSO VARO JOAQUIN el 12/11/2018
VºBº de Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 12/11/2018



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
(Córdoba)**

ANUNCIO

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018 del Presupuesto General del ejercicio 2018, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Suplemento de Crédito

Aplicación

Presupuestaria	Denominación	Euros
151.0-600.01	EXPROPIACION ACTUAC. URBANISTICA C/ANCHA-CALVARIO -CRONISTA	100.000,00
151.0-619.50	OBRAS DE URBANIZACION C/ ANCHA-CALVARIO-CRONISTA DE AGUILAR	14.485,00

Financiar el anterior crédito con remanente de tesorería para gastos generales.

Aplicación

Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	114.485,00

En Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

2AE5 8065 C3C7 37D3 E623



2AE58065C3C737D3E623

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa AYUSO ESCOBAR MARIA JOSE el 12/11/2018



Diputación
de Córdoba

Inserción Anuncio en BOP

Datos de identificación

MARIA JOSÉ AYUSO ESCOBAR, con identificador 30482267E y domicilio en CUESTA DE JESUS, 18 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (Córdoba), con teléfono/s 645268048 y email mjayuso@aguilardelafrontera.es, en calidad de representante de

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA, con identificador P1400200J y domicilio en PLAZA SAN JOSE, 1 - 14920 AGUILAR DE LA FRONTERA (CORDOBA), con teléfono/s 957660000 y email registro@aguilardelafrontera.es, en calidad de interesada/a

Datos del Anuncio

Título **Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018**

Tipo de anuncio **Modificación Crédito**

Urgente **No**

Resumen del anuncio **Aprobación definitiva de la Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018**

Ficheros adjuntos

Fichero Anuncio Firmado (PDF) **Anuncio aprob. def. Modificación de Crédito 3.2018.fmdo..pdf (79635 bytes)**
Huella digital MD5: 7B65054DCD5A19952F3D76C6BDC8A000

Descripción Fichero Firmado **Aprob. definitiva Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018**

Fichero Anuncio Original **anuncio aprob. definitiva mod. crédito 3.2018.doc (2211328 bytes)**
Huella digital MD5: 752F08BE67E09D2049B5A4CC2DDF395F

Descripción Fichero Anuncio Original **Aprob. definitiva Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018**

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, la Diputación de Córdoba le informa que sus datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este impreso, van a ser incorporados para su tratamiento a un fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en dicho Reglamento, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de los datos y oposición dirigiendo una solicitud al órgano responsable de la gestión del fichero en Diputación. Para más información https://www.dipucordoba.es/aviso_legal

TF6A0026

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Registro Electrónico

Registro:
DIP/RTE/2018/42043
12-11-2018 14:18:01

P1400200J_02
P1400200J_01

Código seguro de verificación (CSV):
267C DC6D 61EA D413 F490



267CDC6D61EAD413F490

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por P1400200J) el 12/11/2018

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 3.864/2018

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018, financiado mediante la aplicación del saldo existente del remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Suplemento de Crédito 3/2018 del Presupuesto General del ejercicio 2018, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro

recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Suplemento de Crédito

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
151.0-600.01	Expropiación Actuac. Urbanística C/ Ancha-Calvario-Cronista	100.000,00
151.0-619.50	Obras de Urbanización C/ Ancha-Calvario-Cronista de Aguilar	14.485,00

Financiar el anterior crédito con remanente de tesorería para gastos generales:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	114.485,00

En Aguilar de la Frontera, a 12 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 12018006565 Número de Registro 2018/026223 Número de Expediente 3 - 3-2018 Número de Referencia 2018015099 Número de Aplicaciones 1 Departamento
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MPI</h1> Modificación de las Previsiones Iniciales		

Aplicación		
Orgánica	Económica	Descripción
	87000	PARA GASTOS GENERALES
Total de la operación en letra (euros) ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco euros		Importe Aplicación (A) 114.485,00 Euros
		IMPORTE TOTAL (A) 114.485,00 Euros


NS000010

--	--

IMPORTE LÍQUIDO (A) 114.485,00 Euros

Texto
SUPLEMENTO DE CREDITO 3-2018 GEX 10375

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 19592 Fecha 20-11-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  D4DDF72C284F2160B5C8

D4DD F72C 284F 2160 B5C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20/11/2018

plm_firma_conta_fipu_01

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 020	Signo 0	Número de Operación 22018014655
PRESUPUESTO CORRIENTE	<h1>MC</h1> Modif. Prev. Iniciales. Suplemento de Crédito		Número de Registro 2018/026222
			Número de Expediente 3 - 3-2018
			Número de Referencia 2018015097
			Número de Aplicaciones 2
			Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.

Aplicaciones (VER ANEXO APLICACIONES)	
(VER ANEXO APLICACIONES)	Importe Aplicaciones (A) 114.485,00 Euros
Total de la operación en letra (euros) ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco euros	IMPORTE TOTAL (A) 114.485,00 Euros

NSO00010

IMPORTE LÍQUIDO (A) 114.485,00 Euros

Texto
SUPLEMENTO DE CREDITO 3-2018 GEX 10375

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Nº Asiento 19591 Fecha 20-11-2018	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):

D4DD F72C 284F 2160 B5C8



D4DDF72C284F2160B5C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)


Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20/11/2018

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	Clave 020 MC Modif. Prev. Iniciales. Suplemento de Crédito	Signo 0	Número de Operación 22018014655 Número de Registro 2018/026222 Número de Expediente 3 - 3-2018 Número de Referencia 2018015097 Número de Aplicaciones 2 Departamento Financiación 2 - Remanente Tesorerí.
PRESUPUESTO CORRIENTE			

ANEXO APLICACIONES

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		1510	60001	EXPROPIACION ACTUAC. URBANISTICA C/ANCHA-CALVARIO - CRONISTA	100.000,00
		1510	61950	OBRAS DE URBANIZACION C/ ANCHA-CALVARIO-CRONISTA DE AGUILAR	14.485,00
Total Aplicaciones (A)					114.485,00 Euros
IMPORTE TOTAL (A)					114.485,00 Euros

NSO00010

Código seguro de verificación (CSV):  D4DDF72C284F2160B5C8

D4DD F72C 284F 2160 B5C8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 20/11/2018

p16_firma_correo_firma_01